DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15251
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2020ER17908
RADICADO IDIGER 2020ER17910
RADICADO IDIGER 2021ER1867

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/02/2021	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 50 No. 19 – 31 P2: Calle 50 No. 20 – 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:100608.04, Y_1:104643.73 X_2:100662.68, Y_2:104629.84				
SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	5 m²				
UPZ:	100-Galerias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	0				
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0085DOOE P2: AAA0085EBDM	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA:	430 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-39344				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Las viviendas inspeccionadas se localizan en la calle 50, entre Carreras 19 y 21, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Imagen 1. Localización de la vivienda objeto de inspección visual en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 50 No. 19 – 31	AAA0085DOOE
P2	Calle 50 No. 20 – 13	AAA0085EBDM

8. DESCRIPCIÓN

El día 04 de febrero de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la zona donde se localizan los predios P1 de la Calle 50 No. 19 – 31 y P2 de la Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, es una zona consolidada urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre dos (2) y cinco (5) niveles, con vías de accesos vehicular pavimentadas en pavimento flexible, y cuenta con la totalidad de los servicios públicos. (Ver fotografía 1).

En el sector evaluado se emplazan los predios P1 y P2, de dos (2) niveles cada uno, su uso es residencial y comercial, propiedad de la Señora Olga Montaña y familiares; los inmuebles están al parecer construidos bajo un sistema estructural en muros de mampostería y losa de entrepiso en concreto reforzado (Ver fotografías 2 y 3). Al interior del predio P1 de la Calle 50 No. 19 – 31, el primer nivel es un local comercial que no se encuentra en uso y un apartamento habitado, en el pasillo de entrada se evidencia una dilatación diagonal de aproximadamente 5mm de abertura y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

0.50m de longitud; el segundo nivel es un apartamento que actualmente no tiene residentes (Ver fotografía 4). Se valora el estado actual del local comercial, evidenciando que presenta soplo en los acabados del muro debido a la humedad; y el apartamento del segundo nivel se observa que cuenta con pisos en baldosa y laminado en madera, cielo falso en madera, una cocina y un patio de ropas, sin encontrar afectaciones (Ver fotografías 5, 6, 7, 8, 9 y 10). Igualmente se inspecciona la fachada del inmueble, la cual presenta soplo y desprendimiento en los acabados por humedad; mientras la ventanearía y las puertas están oxidadas, ocasionando que se hagan huecos en estas (Ver fotografía 11).

No se permite el ingreso al predio P2 de la Calle 50 No. 20 – 13, sin embargo, desde el exterior no se evidencia afectación en elementos estructurales, mientras en los elementos no estructurales se observa soplo y desprendimiento en los acabados de la fachada, las ventanas y puertas son en madera y presentan deterioro a causa de la humedad (Ver fotografía 12).

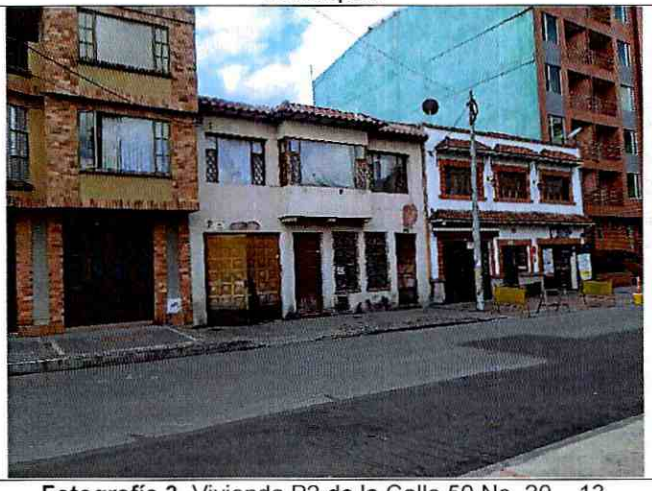
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector Alfonso López en la localidad de Teusaquillo



Fotografía 2. Vivienda P1 de la Calle 50 No. 19 – 31.



Fotografía 3. Vivienda P2 de la Calle 50 No. 20 – 13.



Fotografía 4. Grietas en la entrada de la vivienda P1.

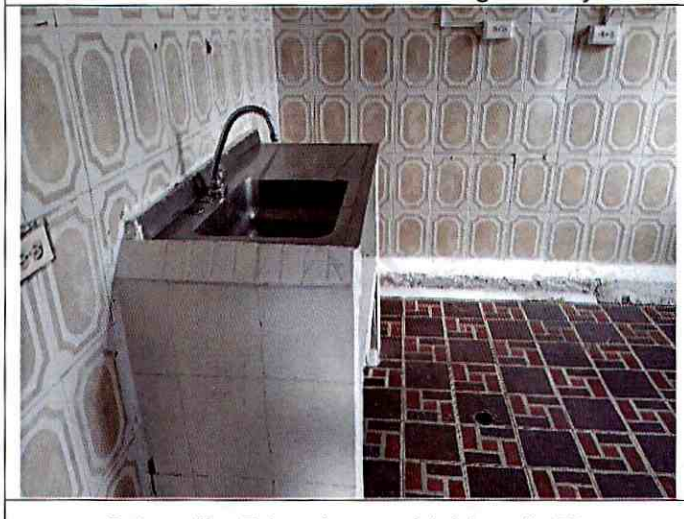
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

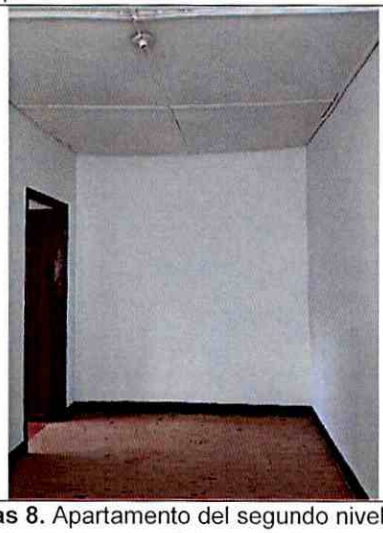




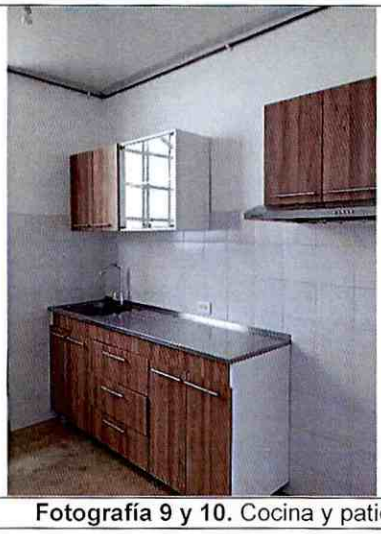
Fotografías 5 y 6. Local comercial del predio P1.

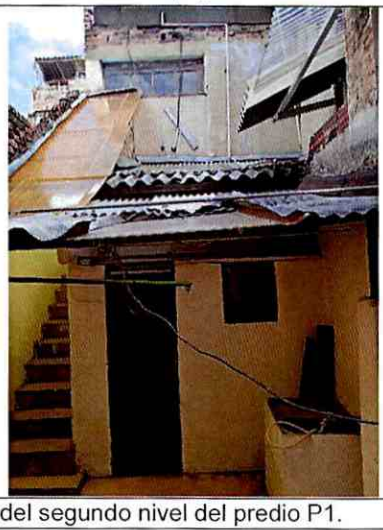


Fotografías 7. Local comercial del predio P1.



Fotografías 8. Apartamento del segundo nivel del predio P1.





Fotografía 9 y 10. Cocina y patio de ropas del apartamento del segundo nivel del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografías 11. Fachada del predio P1 de la Calle 50 No. 19 – 31.



Fotografías 12. Fachada del predio P2 de la Calle 50 No. 20 – 13.

10. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento en las fachadas de los predios P1 de la Calle 50 No. 19 – 31 y predio P2 de la Calle 50 No. 20 – 13 ubicados en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Calle 50 No. 19 – 31	Olga Montaña	Muros de mampostería	Residencial / Comercial	Leves
Calle 50 No. 20 – 13	Olga Montaña	Muros de mampostería	Residencial	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales del predio evaluado y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Se puede presentar problemas de humedad al interior de las viviendas y afectaciones fisicoquímicas en las fachadas y cubiertas ante la falta de mantenimiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones de la Calle 50 No. 19 – 31 y Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 04 de febrero de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Calle 50 No. 19 – 31, del Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- Dado a que no se ingresó al inmueble del predio de la Calle 50 No. 20 – 13 del Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ante cargas de servicio, sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos estructurales de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 50 No. 19 – 31 y Calle 50 No. 20 – 13, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las fachadas y cubiertas de los inmuebles, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R.   Tania Paola Molina RIncón   Ingeniero Civil   *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra   Profesional Especializado   *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071